


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA

VALLEDUPAR, PRIMERO (1º.) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014)

**TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION**  
(art. 247 Ley 1437 de 2011. Mod. por art. 623 Ley 1564 de 2012)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO  
ACTOR (a): MARTIN ENRIQUE JIMENEZ FUENTES  
DEMANDADO: UGPP  
APODERADO (a): DR (a): JORGE ENRIQUE PINILLA SOLORZANO  
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA  
RADICACIÓN: 2012-00202-01

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 28 de agosto de 2014, proferido por el Magistrado Ponente, y con base en lo preceptuado en el art. 247 del CPACA, modificado por el artículo 623 de la Ley 1564 de 2012, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, PRIMERO (1º.) de SEPTIEMBRE de 2014, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día DOCE (12) de SEPTIEMBRE de 2014, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.

  
DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
Secretaria